

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2681

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

18 OCT 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Solicitud de Pedido N°82 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 02 de octubre de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-139-CT19, Centro Electrónico Colque, Rut.: 08.091.646-9, Sin valor.
  - Cotización N° 2599-140-CT19, Todo Audio, Rut.:16.935.459-6, Sin Valor.
  - Cotización N° 2599-141-CT19, **Cristhian Gutiérrez Brito**, Rut.:09.775.066-1, por un monto de \$ 491.006.- IVA incluido.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES (SAXOS)", para Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "CRISTHIAN GUTIÉRREZ BRITO", Rut. [REDACTED] por \$491.006.- valor IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ALCALDE**

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
16 OCT 2019  
RECIBIDO HORA: 13:25